

actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Bilbao, 23 de abril de 2004.—El recaudador ejecutivo en funciones, Andrés Ruiz de la Rosa.

04/5693

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-1/00.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88, de 28 de julio de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Expediente sancionador número: D-1/00.

—Inculcado: Don Santiago San Miguel Salcines.

—Infracción: Ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, de la playa de Los Peligros, término municipal de Santander, con instalaciones de bar-restaurante, cuya legalización fue denegada por O.M. de 26 de mayo de 1999 y por la explotación de las instalaciones durante la temporada estival de 2003.

—Sanción impuesta:

- Multa de veintiocho mil seiscientos cuarenta y seis euros (28.646 euros).

- Imponer la obligación de retirar, en el plazo máximo de tres días, fuera del dominio público marítimo-terrestre, los restos que permanecen del establecimiento, así como reposición y restitución de la playa.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

En caso de incumplimiento de la obligación se adoptarán los medios de ejecución forzosa, previstos en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, consistentes en imposición de multas coercitivas, calculadas en base a la cuantía de los apartados a) y, en caso de producirse nuevos residuos abandonados en la playa, también la del apartado b), pudiendo llevarse a cabo por la Administración la ejecución subsidiaria.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/5685

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, para el ejercicio 2004.

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Municipio de Campoó de Yuso correspondiente al año 2004, se expone al público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días, desde su publicación en el BOC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del RD. 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Costana, Campoó de Yuso, 4 de mayo de 2004.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

04/5734

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Información pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 2004.

Confeccionado por la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, la Matrícula Provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Ayuntamiento correspondiente al 2004, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Corvera de Toranzo, 3 de mayo de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/5814

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio de 2004, estará de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho documento, en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOC.

Penagos, 4 de mayo de 2004.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

04/5813

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de anulación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Por no haber resultado las notificaciones personales en el domicilio del interesado, se practican las notificaciones de las liquidaciones tributarias al amparo de lo dispuesto en los artículos 124.5 y 105 de la Ley General Tributaria.

—Apellidos y nombre o razón social: Doña Gema Bustillo Saiz.

—DNI o NIF: 13770298-Z.

—Motivo: Anulación IMVTM 2003.

Para recoger la notificación correspondiente, deberá personarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento de Piélagos, sitas en la avenida Luis de la Concha, 66, de Renedo, en horario de nueve a catorce horas, disponiendo de un plazo de diez días, contados desde el

siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC. De no personarse, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 23 de abril de 2004.-El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

04/5812

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de declaración de desestimiento de petición de devolución del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.

Por no haber resultado las notificaciones personales en el domicilio del interesado, se practica las notificaciones de las liquidaciones tributarias al amparo de lo dispuesto en los artículos 124.5 y 105 de la Ley General Tributaria.

Apellidos y nombre o razón social: Felisa Hierro Iglesias.
DNI o NIF: 13709025 J.

Motivo: Declaración de desestimiento de devolución del IMVTM 2003.

Para recoger la notificación correspondiente, deberá personarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento de Piélagos, sitas en la avenida Luis de la Concha, 66 de Renedo en horario de 9 a 14 horas, disponiendo de un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC. De no personarse, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 23 de abril de 2004.-El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

04/5821

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Información pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 2004.

Remitada a este Ayuntamiento la Matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2004. Por espacio de quince días contados a partir de la presente publicación, podrá ser examinada por los particulares. Todo ello a los efectos previstos en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Rasines, 3 de mayo de 2004.-El alcalde, J.G. Viar Trueba.

04/5816

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 remitida por la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Cantabria, formada por la Agencia Tributaria la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004, correspondiente al Ayuntamiento de Ribamontán al Mar se pone a disposición del público, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOC.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la misma podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

El plazo para la interposición de ambos recursos es de quince días, contados a partir del inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición de los recursos mencionados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ribamontán al Mar, 26 de abril de 2004.-El alcalde (ilegible).

04/5683

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia de apremio.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha	N.º envío
ACONDICIONAMIENTO DE AIRE PRO	B39475744	5491/2004	23/04/2004	594
AGUADO FERNANDEZ JOSE LUIS	20209968Y	4105/2004	16/04/2004	155
AGUADO RUIZ IVAN	20199559Q	9953/2003	15/04/2004	42
AGUEROS FERNANDEZ GONZALO	13919893V	4074/2004	15/04/2004	695
AGUILERA MORO MARGARITA	13480896K	2535/2004	15/04/2004	460
AGUILERA MORO MARGARITA	13480896K	2535/2004	16/04/2004	120
AJA HERNANDO JOSE ANTONIO	13644152T	4286/2004	15/04/2004	790
ALASTRUE JAVIERRE VICTORIA	36835038M	2390/2004	15/04/2004	440
ALBARRAN-GONZALEZ TREVILLA MANUEL	13704498V	41/2004	15/04/2004	264
ALBARRAN-GONZALEZ TREVILLA MANUEL	13704498V	41/2004	16/04/2004	79
ALBERDI DIEGO MARIA	13745480J	4725/2004	15/04/2004	1228
ALBO DURAN MARIA DAMARIS	13776602Z	854/2004	15/04/2004	301
ALEGRE ZORRILLA PEDRO MANUEL	20195644B	4829/2004	15/04/2004	1332
ALLEN MARTINEZ MARTA	20189679A	17822/2003	16/04/2004	61
ALLICA DIEZ IVAN	72060419A	1528/2004	15/04/2004	348
ALONSO GARCIA ISMAEL	13939859L	5080/2004	16/04/2004	313
ALONSO ROTAECHE ROBERTO	72048211K	17214/2003	15/04/2004	110
ALONSO-CARRIAZO HERNANDEZ JOSE ALBITO	14399084A	4461/2004	15/04/2004	964
ALONSOTEGUI FERNANDEZ FERMIN	13768305E	4021/2004	15/04/2004	685
ALVAREZ GIRALDO CONSUELO	12612909P	20430/2003	15/04/2004	250
ALVAREZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	72042130N	4880/2004	15/04/2004	1383
ALVAREZ HERRERO JOSE	13730507J	3579/2004	23/04/2004	183
ANIEVAS LANZA JUAN CARLOS	13761289K	15007/2003	16/04/2004	41
ANIEVAS LANZA RAUL	20205639P	3773/2004	15/04/2004	645
ANJARBE GIL JOSE LUIS	42960729H	5120/2004	16/04/2004	353
APARICIO MEDJAVILLA BENJAMIN	12711012Q	4259/2004	15/04/2004	763
ARABAOLAZA RUIZ BARBARA ELENA	72068063R	3406/2004	15/04/2004	594
ARADA FLORENTIN MONICA	72066873F	4579/2004	15/04/2004	1082
ARCE BARRIUSO MARIA ELVIRA	13786711M	14775/2003	15/04/2004	65
ARCE COLSA MARIA TERESA	13731460T	19737/2003	15/04/2004	226
ARENAL GONZALEZ JOSE MANUEL	13706628P	4995/2004	16/04/2004	228
ARENYS FERNANDEZ NIEVES	13752446X	4729/2004	15/04/2004	1232
ARGUESO FERNANDEZ LUIS MIGUEL	13890761A	5373/2004	23/04/2004	476
ARIZNAVARRETA TEJEDOR MARIA JESUS	13121771H	4263/2004	23/04/2004	230
ARRIARAN CARRERAS MARIA ANTONIA	13644198R	1429/2003	16/04/2004	25
ARRIOLA SAIZ SILVIA	13932860N	4452/2004	15/04/2004	955
AYESTARAN LAMA MARIA	13766027K	17113/2003	16/04/2004	48
AZCARRETA HERRAN CARMEN	13744763D	4724/2004	15/04/2004	1227
BARCENA ARCO ISMAEL	72035633R	1891/2004	15/04/2004	377
BARCENA GOMEZ IGNACIO	13681577G	5249/2004	23/04/2004	352
BARCENA MELEIRO MARIA ANGELES	13759034C	17099/2003	15/04/2004	106
BARQUIN FERNANDEZ RAMON	13712466G	4699/2004	15/04/2004	1202
BARRIO GONZALEZ SIRA	20207753E	5103/2004	16/04/2004	336
BARRIO ROSA CRISTIAN	72032661L	3815/2004	15/04/2004	653
BARRUL VARGAS CARLOS	13716813G	4335/2004	15/04/2004	838